**Nota DNC N° 20253 /2020**

**Asunción, 14 de octubre de 2020**

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 378584 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Licitación por Concurso de Ofertas |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | LCO 46/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL BCP |
| Entidad | Banco Central del Paraguay |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

**Aspectos Observados**

1. En el SICP y en la sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, ítem N° 1 y 2 del lote N° 1, y el ítem N° 1 del lote N° 2, constatamos que establecen por contrato cerrado. Al respecto, solicitamos a la convocante, rever la modalidad establecida, teniendo en cuenta que, desde ítem N° 3 del lote N° 1 y el ítem N° 2, se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. Esto, a fin de evitar inconveniente en la carga de la etapa de adjudicaciones.

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

**Verificador: Carlos Castillo**
**ccastillo@dncp.gov.py**